PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CORTAFUEGOS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

AAE2020-0032

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas se aprueba para su utilización en el expediente de contratación referenciado mediante resolución del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía de esta misma fecha, a propuesta del Departamento de Sistemas de Información, mediante memorias justificativas de fechas 30 de julio y 25 de septiembre de 2020.

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	30/09/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==	PÁGINA	1/6

d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CORTAFUEGOS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.

1. ANTECEDENTES

La Agencia Andaluza de la Energía (en adelante, Agencia) es una agencia pública empresarial de la Administración de la Junta de Andalucía, y está adscrita a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, teniendo como objeto coordinar y fomentar los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía.

La Agencia se enfrenta al reto continuo de proporcionar unos servicios generales modernos y eficientes, así como llevar a cabo de una manera óptima el desarrollo de sus competencias, para ello las tecnologías de la información y comunicación (TIC) desempeñan un papel crucial en ello.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CORTAFUEGOS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA. El objeto abarca un componente de la red informática de la Agencia que requiere ampliación, actualización y sustitución, para dar soporte a las necesidades de seguridad de dicha red. Este componente concretamente es el cortafuegos.

Un cortafuegos (o también llamado firewall) es la parte de un sistema o una red informáticos que está diseñada para bloquear el acceso no autorizado, permitiendo al mismo tiempo comunicaciones autorizadas.

Los cortafuegos se utilizan con frecuencia para evitar que los usuarios de Internet no autorizados tengan acceso a redes privadas conectadas a Internet, especialmente intranets. Todos los mensajes que entren o salgan de la intranet pasan a través del cortafuegos, que examina cada mensaje y bloquea aquellos que no cumplen los criterios de seguridad especificados.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

Se deberá aportar unos equipos cortafuegos para dar soporte a las necesidades de seguridad de la red informática de la AAE. Actualmente la Agencia dispone de un componente de cortafuegos dispuesto de dos máquinas físicas cortafuegos configuradas en Activo-Pasivo. Estos equipos son objeto de cambio por obsolescencia.

A continuación, se enumerarán los requisitos funcionales y técnicos como necesarios para el suministro del cortafuegos:

REQUISITO	DESCRIPCION
REQ 1	Capacidad para manejar grandes cantidades de información de la manera más eficiente y reducir los costos operativos. Equipo para armario rack, máximo 1U cada equipo.

Código Seguro de verificación:d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	30/09/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==	PÁGINA	2/6

d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==

REQ 2	Al menos, dos equipos físicos exactamente iguales, configurados en alta disponibilidad. Los equipos han de permitir configuraciones tanto Activo-Pasivo como Activo-Activo.
REQ 3	Cada equipo ofertado deberá soportar, al menos, todos los tráficos siguientes: - 35 Gbps Firewall L4 - 9 Gbps IPS Throughput - 9 Gbps NGFW Throughput - 7 Gbps Threat Protection Throughput
REQ 4	Cada equipo ofertado deberá disponer de una capacidad, al menos, de: - 10.000 reglas configurables. - 8 millones de sesiones concurrentes TCP. - Capacidad de soportar 300.000 sesiones nuevas por segundo.
REQ 5	Cada equipo ofertado deberá tener, al menos: - 1 puerto de acceso consola administración RJ45. - 8 interfaces RJ45 GE. - 8 puertos SFP GE (convertibles a RJ45, se deben incluir todos los transceptores de fibra a RJ45). - 1 puerto USB para actualizaciones firmware. - 2 puertos SFP+ 10 GE (se deben incluir todos los transceptores SFP+).
REQ 6	Fuente de alimentación redundante.
REQ 7	La configuración y gestión de todos los servicios se ha de realizar desde un interfaz gráfico web (accesible mediante https, ssh, telnet) que ha de proporcionar el propio equipo, sin necesidad de equipos adicionales externos. Adicionalmente se podrá realizar vía interfaz de comandos CLI y/o una app IOS. Tendrá los siguientes requisitos: - La autenticación de usuario en la aplicación deberá permitir conectarse a un LDAP para validar la autenticación. - Se ha de proporcionar un mecanismo de segundo factor de autenticación, integrado en el propio equipo. Se han de proporcionar 2 tokens de autenticación para dispositivos móviles (IOS o Android) - Se podrán definir distintos perfiles de usuario que accederán a los módulos de administración según proceda. - Configuración de todos los objetos, reglas, usuarios, VLANs... - Debe proporcionar una visibilidad completa del tráfico de la red a nivel de tráfico (IPs origen y destino, usuarios, sesiones), aplicaciones, amenazas, tráfico web, ... - Capacidad para almacenar gran cantidad de registros del tráfico (al menos, 3 TB de capacidad de almacenamiento). - Generación de informes.
REQ 8	Capacidad de gestión de puntos de acceso inalámbricos desde la propia interface gráfica del cortafuegos.
REQ 9	Capacidad de ampliación de puertos mediante switches del mismo fabricante que se han de gestionar desde la propia interface gráfica del cortafuegos.
REQ 10	Capacidad de Calidad de Servicio (QoS) para optimizar el ancho de banda de las

Código Seguro de verificación:d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	30/09/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==	PÁGINA	3/6

d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==

comunicaciones.

REQ 11	Capacidades de inspección capa 7 con actualizaciones durante 3 años: - Control de aplicaciones independientemente del puerto y protocolo - Prevención frente a intrusiones (IPS) - Antimalware - Antibot - Sandbox cloud - Filtrado Web - Inspección SSL con soporte de TLS 1.3
REQ 12	Capacidades de Web Application firewall para proteger los servidores web de ataques conocidos a aplicaciones Web.
REQ 13	Garantía 24x7 durante 3 años con reemplazo de equipos averiados en modalidad envío siguiente día laboral. El adjudicatario se hará cargo de gestión de la devolución de los equipos averiados y de la garantía durante un año, que será cubierta por fabricante, nunca por terceros o partner.
REQ 14	Actualización de firmware en caliente sin pérdida de servicio.
REQ 15	El licenciamiento debe ser por equipos completos, no por capacidad, ni otras opciones. Que estará incluido dentro del contrato.
REQ 16	Se considerarán incluidos en la oferta todos los elementos de interconexión (cables, conectores, latiguillos, bridas...) necesarios para el correcto y completo funcionamiento de la infraestructura.

Instalación y puesta en marcha del equipo suministrado:

El adjudicatario deberá aportar los servicios necesarios para la puesta en marcha de los equipos suministrado. Para ello deberá realizar las siguientes tareas:

- ✓ Instalación física de los nuevos equipos según las directrices de la AGENCIA.
- ✓ Actualización, si fuera necesaria, a la última versión de sistema operativo recomendada por el fabricante. Todo software necesario para estas labores estará incluido dentro del proyecto.
- ✓ Registro en el fabricante a nombre de la Agencia de todos los productos entregados por el presente proyecto. Se deberá enviar a la AGENCIA los comprobantes necesarios de los registros con toda la información necesaria en el plazo máximo de dos semanas tras la realización de los trabajos.
- ✓ Parametrización, configuración y puesta en marcha de los equipos.
- ✓ Someter a prueba de fallo los distintos componentes que se encuentren en alta disponibilidad, generando un informe de las pruebas realizadas.
- ✓ Documentación de la arquitectura desplegada, así como de la configuración final establecida de los trabajos realizados.
- ✓ Organizará e impartirá acciones formativas orientadas al manejo y administración de los equipos dirigida a los técnicos de la Agencia que sean designado por el responsable del contrato, con una con una duración mínima de 2 días. La adjudicataria facilitará a la Agencia la documentación de consulta o guía necesaria para poder seguir el programa de formación

Código Seguro de verificación:d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	30/09/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==	PÁGINA	4/6

d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==

acompañado con la documentación técnica del proyecto para un mayor conocimiento de lo instalado.

- ✓ Cualquier trabajo de retirada de los equipos actuales.
- ✓ Proceso de migración de información desde el sistema actual al nuevo. En caso de corte de servicio, al tratarse de un sistema de producción, el horario será fijado con la Agencia.
- ✓ Los gastos de transporte, alojamiento, manutención o dietas como consecuencia de los trabajos descritos en el pliego correrán siempre por cuenta del adjudicatario.

Se definen los siguientes plazos:

- Plazo de mantenimiento: El adjudicatario se hará cargo de la devolución de los equipos averiados y/o gestión de la garantía con fabricante durante un año.
- Plazo de garantía: Soporte 24x7 durante 3 años con reemplazo de equipos averiados en modalid ad envío siguiente día laboral. La garantía será cubierta por fabricante, nunca por terceros opartn er.

Los plazos de mantenimiento y garantía comenzarán tras la aceptación de los trabajos.

4. HABILITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL SUMINISTRO OFERTADO

La adjudicataria deberá aportar cuando sea requerido por la Agencia ficha técnica del equipo ofertado (datasheet), en los términos establecidos en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. No se tendrán en cuenta aquellas características no contrastadas correctamente.

5. RECURSOS Y MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los recursos y medios materiales que sean necesarios para alcanzar el objetivo del presente pliego, y correrán a cargo de la misma los gastos de transporte, alojamiento, manutención o dietas derivados de los trabajos descritos en el presente pliego, así como cualquier otro tipo de gasto que se genere durante la ejecución del contrato, y que, en cualquier caso, estarán incluidos en el precio de adjudicación.

No se admite la revisión de precios del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La Agencia Andaluza de la Energía designará un responsable del contrato que ejercerá asimismo la Dirección del Proyecto.

En particular, ejercerá las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento y coordinación de la adecuada prestación de los servicios y proporcionar las instrucciones necesarias.
- Velar por la adecuada ejecución de los servicios, así como el cumplimiento de los objetivos y la finalidad de estos.
- Decidir, en lo que le corresponda, sobre las propuestas realizadas por el jefe del Proyecto.

Código Seguro de verificación:d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	30/09/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==	PÁGINA	5/6

d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==

- Aprobar las certificaciones presentadas por la empresa adjudicataria.

El responsable del contrato de la Agencia podrá delegar funciones técnicas básicas en personal de la Agencia a fin de agilizar los trabajos.

Durante la ejecución de los trabajos, el adjudicatario facilitará, en todo momento a las personas designadas por el responsable del contrato, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

En caso de alguna incidencia con los equipos suministrados, tras la aceptación de los trabajos, el adjudicatario se hará cargo de la gestión de la incidencia con fabricante durante el período de mantenimiento establecido en 1 año. Pasado el período de mantenimiento la Agencia se pondrá en contacto, en caso de ser necesario, directamente con fabricante. El adjudicatario deberá enviar a la Agencia toda la documentación necesaria para ponerse en contacto con fabricante en caso de incidencias. El plazo de mantenimiento y de garantía se solapa durante el primer año de garantía.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.
Fdo. Francisco Javier Ramírez García

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	30/09/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==	PÁGINA	6/6

d38Mnll5NVd7WWHpQnb7kw==